

**GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYANBO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

Número 273

Serie 2000-2001

Presentada por: Administración

**PARA CREAR LA CLASE Y UN PUESTO DE SUBDIRECTOR (A) DE TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO; ESTABLECER FUNCIONES, ESCALA RETRIBUTIVA Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DEL MISMO.**

Por Cuanto : Como parte de la reorganización que está llevando a cabo el Municipio de Guaynabo en su estructura, se hace necesario crear la clase y un puesto de Subdirector (a) de Transportación y Mantenimiento, adscrito al Departamento de Transportación y Mantenimiento.

**POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 27 DE JUNIO DE 2001.**

Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crea, la clase y un puesto de Subdirector (a) de Transportación y Mantenimiento, adscrito al Departamento de Transportación y Mantenimiento.

Sección 2da. : Este puesto tendrá las siguientes funciones:

Evaluar y observar por el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentación aplicable al funcionamiento, operación y administración del Departametro de Transportación y Mantenimiento.

Establecer los controles operacionales y fiscales en cuanto a la utilización de los recursos del departamento

Preparar informes de productividad y utilización del presupuesto.

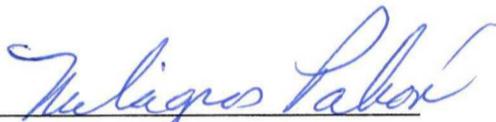
Preparar especificaciones de subastas para los servicios no ofrecidos por el privatizador los cuales incluyen, pero no limita a: suministros, equipo de oficina, hojalatería y pintura, adquisición de vehículos y equipo, disposición de chatarra, etc.

Cotejar y evaluar la facturación de los servicios de los talleres de mecánica del privatizador para verificar su exactitud y corrección.

Certificar documentos relacionados con el personal del Departamento, entre otros: asistencia, vacaciones, tiempo compensatorio, evaluaciones, etc.

Sustituir y representar al Director cuando éste así lo disponga.

- Sección 3ra. : El puesto de Subdirector (a) de Transportación y Mantenimiento tendrá como requisito poseer bachillerato de universidad o colegio acreditado, preferiblemente en el campo de la Administración Pública o Administración de Empresas. Experiencia en el área de administración, que incluya supervisión de personal.
- Sección 4ta. : La clase de Subdirector (a) de Transportación y Mantenimiento estará asignada a la escala 21 en la estructura retributiva y vigente para el servicio de carrera con una retribución de \$1,910.00 a \$2,510.00 y tendrá un período probatorio de seis (6) meses.
- Sección 5ta. : Este puesto a crearse será pagado de la Partida 01-27-01-00-00-9101 del Departamento de Transportación y Mantenimiento.
- Sección 6ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de junio de 2001.



Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón  
Presidenta

**CERTIFICACION**

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 273 Serie 2000-2001, aprobada por la Legislatura en su sesión extraordinaria del día 27 de junio de 2001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmelo Ríos Santiago  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero  
Juan A. Martínez Cintrón  
Carmen Baéz Colón  
Aida Márquez Ibáñez  
Javier E. Allende

Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de junio de 2001.

**Y PARA QUE ASI CONSTE**, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta Municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de junio del año 2001.



*Asunción Castro de López*  
Secretaria Legislatura Municipal